

Sucesión
Cte. Amelia Duque de Gómez
Rad. 2015-0969-00

SECRETARIA

A Despacho del señora Juez. Pasa con escrito del apoderado del señor Armando Duque Gómez en el que aporta documentos que indica son referentes a inversión realizada en la finca LA MARIA, a fin de que se le dé el valor probatorio pertinente. Sírvase Proveer.
Cali, 13 de mayo de 2021

Auto No. 851

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, trece de mayo de dos mil veintiuno.

Evidenciado el escrito que antecede y como quiera que si se pretendía que dichos documentos se tuvieran en cuenta dentro de la presente sucesión era al momento de llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, proceso que a la fecha se encuentra pendiente de tan solo realizar la sentencia aprobatoria de la Sucesión de la causante Amelia Duque de Gómez, por lo que el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar el escrito y anexos que anteceden sin ninguna consideración, por lo expuesto en la parte motiva.

Poner en conocimiento de las partes el escrito con anexos allegados por parte del apoderado del heredero Armando Gómez Duque.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0231fc2636e8b03b817e2b71bdab800c064079a2ad80fdbf3ac355a361b7ab34

Documento generado en 20/05/2021 03:21:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>